



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Lunes, 24 de julio de 1989

Núm. 169

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Solicitud de devolución de fianza	2609

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza	
Anuncios de contratación de obras en Pinseque y Farlete	2609-2610

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Tramitando expediente de investigación de la situación posesoria de un terreno sito en Zaragoza	2610

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Aprobando delimitaciones de suelo a efectos de contribución territorial urbana en varios municipios de la provincia	2611
---	------

Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago

Notificando a deudores de paradero desconocido	2611
--	------

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 16 de marzo de 1989	2611
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesiones de los días 5 y 12 de abril de 1989	2614-2617

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Fijando fiestas locales para el municipio de María de Huerva	2619
--	------

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitando clasificación y posterior aprovechamiento de aguas minero-medicinales en Tiermas	2619
--	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	2619-2620
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	2621-2623
Juzgados de Distrito	2623
Juzgados de lo Social	2624

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes del Río Manubles, de Ateca	
Aprobación y exposición de ordenanzas y reglamentos.	2624

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Devolución de fianza Núm. 52.762

Habiendo transcurrido el plazo de garantía de la obra de sustitución del escudo nacional en el edificio de esta Delegación del Gobierno, procede la devolución de la fianza constituida en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia por la empresa adjudicataria Construcciones Arba, S. L.

Por consiguiente, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Delegación del Gobierno por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del citado suministro.

Zaragoza, 4 de julio de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez.

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION Núm. 52.764

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 788 de 1989, de 31 de mayo de 1989, se ha resuelto la contratación por medio de concierto directo de las obras de pavimentación de calles (segunda fase), en la localidad de Pinseque, incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1988.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público por el término de ocho días el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la licitación, pudiéndose dentro del mismo formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Y también, de no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el número 2 del mencionado artículo, se convoca a los contratistas interesados para concurrir a la licitación, para la cual se especifica lo siguiente:

a) Objeto del contrato: Ejecución de las obras de pavimentación de calles (segunda fase), en la localidad de Pinseque, con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jesús Sarasa Serrano, en julio de 1982, y su desglosado redactado por el mismo, en octubre de 1987.

b) Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, a la baja.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

d) Exposición de antecedentes y dirección de la Corporación contratante: Diputación de Zaragoza (plaza de España, número 2), Unidad de Cooperación Municipal.

e) Consignación presupuestaria: 5.000.000 de pesetas la Diputación de Zaragoza, partida 0088-0001.31-000, y 5.000.000 de pesetas el Ayuntamiento de Pinseque.

f) Fecha límite de recepción de proposiciones: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y si el día de terminación del plazo fuese sábado se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

Zaragoza, 23 de junio de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, con documento nacional de identidad número (en su caso, en representación de, con código de identificación fiscal número, enterado de la contratación por medio

de concierto directo de las obras de pavimentación de calles (segunda fase) en la localidad de Pinseque, y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas por las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 52.765

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 789 de 1989, de 31 de mayo de 1989, se ha resuelto la contratación por medio de concierto directo de las obras de pavimentación de las calles Nueva, Goya, La Paz y adyacentes y callejón (segunda fase), en la localidad de Farlete, incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público por el término de ocho días el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la licitación, pudiéndose dentro del mismo formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Y también, de no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el número 2 del mencionado artículo, se convoca a los contratistas interesados para concurrir a la licitación, para la cual se especifica lo siguiente:

a) Objeto del contrato: Ejecución de las obras de pavimentación de las calles Nueva, Goya, La Paz y adyacentes y callejón (segunda fase), en la localidad de Farlete, con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don José-Antonio Fustero Jaso, en abril de 1989.

b) Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, a la baja.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

d) Exposición de antecedentes y dirección de la Corporación contratante: Diputación de Zaragoza (plaza de España, número 2), Unidad de Cooperación Municipal.

e) Consignación presupuestaria: 3.000.000 de pesetas la Diputación de Zaragoza, partida 734-6400.01-426, y 3.000.000 de pesetas el Ayuntamiento de Farlete.

f) Fecha límite de recepción de proposiciones: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y si el día de terminación del plazo fuese sábado se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

Zaragoza, 23 de junio de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, con documento nacional de identidad número (en su caso, en representación de, con código de identificación fiscal número), enterado de la contratación por medio de concierto directo de las obras de pavimentación de las calles Nueva, Goya, La Paz y adyacentes y callejón (segunda fase) en la localidad de Farlete, y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas por las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO Núm. 52.184

Se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas, que en aplicación de los acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 3 de junio de 1988, que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Zaragoza se tramita expediente de investigación al objeto de investigar la situación posesoria y dominical de un terreno sito en el casco urbano de la ciudad de Zaragoza, y que linda: por el norte, con terrenos del

Ayuntamiento de Zaragoza; por el sur, con el puente sobre el río Huerva a paso por la avenida de Goya; por el oeste, con el muro de contención que sostiene la calzada de la calle Alférez Provisional, y por el este, con el río Huerva, entre el puente de la avenida de Goya y el cubrimiento del mismo en su comienzo con la Gran Vía.

Quienes se encuentren afectados por el expediente de investigación podrán alegar por escrito lo que estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación de Hacienda y en el plazo de un mes, que contará desde el día siguiente al en que se cumplan los quince días de exposición al público de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, debiendo acompañar a sus alegaciones, inexcusablemente, cuantos documentos le sirvan de fundamento.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3.588 de 1964, de 5 de noviembre, dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda.

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 52.565

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo instruido con el número 831 de 1989, a nombre de Cooperativa Agrícola Torrellas, por los débitos a la Hacienda pública, por el concepto de impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio de 1982, en cuantía de 45.000 pesetas de principal, más 9.000 pesetas en concepto de apremios del 20 % y 10.000 pesetas de costas presupuestadas a resultas, se ha venido a dictar la siguiente:

«Providencia. — Examinado expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Centro contra la deudora a la Hacienda pública Cooperativa Agrícola Torrellas, y encontrándose conforme el trámite seguido en el mismo, se viene a acordar, con arreglo a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento General de Recaudación y su Regla 86 de su instrucción, acceder a la enajenación de los bienes inmuebles embargados por diligencia, efectuándose la reglamentaria subasta de los mismos, la cual se celebrará en los locales de la Delegación de Hacienda de esta ciudad a las 10.15 horas del día 18 de septiembre de 1989, con arreglo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento y siguientes.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Titular: Cooperativa Agrícola Torrellas.

Situación de la finca: Localidad de Torrellas.

Inmueble que se subasta: Urbana sita en la calle Extramuros, 28, de pueblo de Torrellas, de 208 metros cuadrados de superficie total, con una base imponible de 10.560 pesetas. Linderos: a la derecha, zona rústica izquierda, Tiburcio García Navarro, y fondo, zona rústica.

Condiciones de la subasta:

1.ª El tipo de subasta en primera licitación será de 342.625 pesetas admitiéndose proposiciones que cubran, como mínimo, dos tercios de dicho tipo (228.416 pesetas) y dándose el plazo de una hora para la constitución de depósitos de, al menos, el 20 % de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Si en la primera licitación no se formularan propuestas y, por consiguiente, el débito no resultase cubierto, en el mismo acto se anunciará la apertura inmediata de la siguiente licitación, fijando como tipo el 75 % de hora, habrán de constituirse nuevos depósitos del 20 % de dicho tiempo, siendo válidos los consignados en primera. Los dos tercios de esta segunda serán de 171.312 pesetas postura mínima.

2.ª El procedimiento ejecutivo recaudatorio de los derechos económicos de la Hacienda pública, en cualquier momento posterior a quedar declarada desierta la primera licitación de la subasta de bienes, se podrá adjudicar directamente en bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa.

3.ª La subasta se suspenderá ante la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca por el correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, quedarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado

en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

6.ª Los deudores con domicilio desconocido y los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

7.ª Los títulos de propiedad aportados o suplidos están de manifiesto en las oficinas de esta Unidad recaudatoria, en la Delegación de Hacienda (calle Albareda, 16), hasta una hora antes de la señalada para la subasta. Zaragoza, 4 de julio de 1989. — El jefe del Servicio, Mariano Colmenares.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 53.573

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1989, tomó el acuerdo de aprobar las delimitaciones de suelo sujeto a efectos de la contribución territorial urbana de los términos municipales de Ambel, Ateca, Cervera de la Cañada, Cuarte de Huerva, Lécera, Samper del Salz, Remolinos, Sestrica, Tabuena y Villafeliche.

Los expedientes de cada municipio se encuentran expuestos al público en la Gerencia Territorial (calle Albareda, número 16, primera planta) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante el Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("BOE" del 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según previene el Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto ("BOE" del 9 y 10 de septiembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 10 de julio de 1989. — El gerente territorial, Carlos López Escartín. — Visto bueno: El delegado de Hacienda, presidente del Consejo Territorial, José-María Aranda Tomás.

Administración de Hacienda de Arrabal-Puente Santiago

UNIDAD DE RECAUDACION

Núm. 51.254

Doña María-Isabel Seco Val, jefa de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago, de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que a continuación se detallan, del municipio de Zaragoza, por los períodos, conceptos e importes que se indican, se ha dictado con fecha 26 de junio de 1989 la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requirírase al deudor para que comparezca en esta Unidad recaudatoria (sita en avenida de Cataluña, sin número, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, ello dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza y en la propia Unidad de Recaudación.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Unidad recaudatoria a solventar los descubierto, por sí o por medio de persona que les represente, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición en el plazo de quince días, ante la dependencia de recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que se hayan originado en el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, María-Isabel Seco Val.

Relación que se cita

Año, certificación, concepto, contribuyente e importe en pesetas

- 1989. 89-635. IRPF. Construcciones Frada, S. L. 255.468.
- 1989. 89-678. Recursos eventuales. Galisteo Peláez, Manuel. 1.200.
- 1989. 89-2899. IRPF. García Piernagorda, Pablo. 32.587.
- 1989. 89-2782. IRPF. Alcaraz Rousset, Enrique. 38.926.
- 1989. 89-4445. IVA. Angel Camino, S. L. 1.058.783.
- 1989. 89-83. Transmisiones. Sánchez López, Pedro-Lamberto. 19.073.
- 1989. 89-27. IRPF. Delgado Martín, Juan-Angel. 950.
- 1986. 87-8362. IRPF. Delgado Martín, Juan-Angel. 950.
- 1989. 87-2892. IRPF. Martín Fontser, José-Mario. 13.116.
- 1989. 89-2776. IRPF. Lorenzo Serra, José. 2.866.
- 1989. 89-1971. Recursos eventuales. Jiménez Simón, Eduardo. 1.200.
- 1989. 89-2803. IRPF. Gracia Villar, Pedro. 14.484.
- 1989. 89-4013. Interés de demora. Giménez Marcén, Macario. 7.498.
- 1989. 89-2878. IRPF. Enrique Gracia, Claudio. 14.306.
- 1989. 89-2794. IRPF. Monrabal Aguaviva, José. 85.087.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 30.532

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1989.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.30 horas, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis Fernando-Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, don Luis-María-Emilio Garriga Ortiz, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Suárez Ortiz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués y don Antonio Aísa Royo. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno municipal el día 21 de febrero del año en curso.

A continuación, el Pleno queda enterado de la renuncia formulada por don Luis-María-Emilio Garriga Ortiz al cargo de concejal de este Ayuntamiento. Tras la lectura de la correspondiente credencial, toma

posesión del cargo de concejal por el grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista don Clemente Sánchez Garnica-Gómez.

En el capítulo de protocolo, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda:

—Expresar la condolencia y testimonio de pésame a los familiares del que fue concejal de esta Corporación don Luis Fernández-Heredía Garcés.

—Desear una larga vida en su nueva situación, con el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados, a los siguientes funcionarios, que pasan a la situación de jubilación: Simón Aína Cerra, Matías Pérez Pérez, Eduardo Aznar Lacruz, Faustino Alba Ibáñez, Adela Modrego Cisneros y María del Carmen Belled Heredia.

—Expresar el más sentido pésame a los familiares de los jubilados Vicente Garcés Ubide y José Delgado González.

La Corporación queda a continuación enterada de una comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la refinanciación de la deuda municipal.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Decretos y propuestas de la M. I. Alcaldía-Presidencia:

—Quedar enterado de decreto de la Alcaldía delegando en el concejal de Fiestas Populares la firma del documento administrativo que formalice los contratos para la realización de actuaciones artísticas.

—Propuesta de la Alcaldía sobre adscripción del concejal don Clemente Sánchez-Garnica Gómez a las Comisiones informativas de Cultura y Acción Social y especial de Descentralización y Participación Ciudadana, y designación como vocal de la Junta rectora del Patronato municipal de la Universidad Popular, Consejo del Patronato municipal de la Filmoteca de Zaragoza, Patronato y Comité Ejecutivo de la institución Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, en sustitución de don Luis-María Garriga Ortiz.

—Propuesta de la Alcaldía sobre aprobación de los pliegos de condiciones particulares para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal en favor de cooperativas y entidades sociales, de aplicación a diversas fincas. Se aprueba una enmienda presentada por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, cuyos tres puntos se votan por separado, en la forma siguiente: el primero, se aprueba por unanimidad; el segundo, por unanimidad, y el tercero, se aprueba con dieciocho votos a favor, cuatro votos en contra y nueve abstenciones. La propuesta se aprueba por unanimidad.

Hacienda y Economía

Reconocer obligación a Parque de Atracciones de Zaragoza, por revisión de precios correspondiente a los años 1985-86.

Devolver a Montajes Eléctricos y Conservación, S. A., fianza definitiva por instalación de dos grupos electrobombas en estación elevadora de Valdespartera.

Devolver a Sociedad Anónima Cros fianza definitiva por suministro de cloro para planta potabilizadora.

Aprobar proyecto adicional al de restauración y consolidación de la Lonja (primera fase) y adjudicarlo a Nacoza.

Aprobar proyecto modificado al de restauración de la Lonja (primera fase) y adjudicarlo a Nacoza.

Aceptar ofrecimiento efectuado por la Delegación de Hacienda, Sección de Patrimonio del Estado, sobre adquisición de parcela en el término de María de Huerva.

Ceder al INSERSO el uso de local sito en calle Roger de Flor, 8 y 10, para ubicación de un hogar de la tercera edad.

Desestimar reclamación interpuesta por Engracia Gracia Paúl, sobre reconocimiento por parte municipal de finca de su propiedad.

Causar baja en inventario general de bienes del Excmo. Ayuntamiento del camión matrícula Z-62.064.

Ratificar resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 20 de enero de 1989, en el sentido de renunciar a la indemnización que debía abonar el policía local Manuel Cáceres Esquina.

Ratificar resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 24 de enero de 1989, en el sentido de aceptar ofrecimiento de acciones por daños causados al vehículo municipal Z-7080-X.

Ratificar resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 24 de enero de 1989, en el sentido de aceptar ofrecimiento de acciones por daños a las motocicletas municipales Z-1431-W y Z-1434-W.

Ratificar resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 24 de enero de 1989, en el sentido de aceptar ofrecimiento de acciones por daños al vehículo municipal Z-7077-X, y a dos tramos de valla y dos postes.

Adquirir obras pictóricas de artistas aragoneses.

Adquirir obras pictóricas de artistas aragoneses, dentro de la actuación contemplada en el Plan joven.

Enajenar viviendas en calle Oviedo y avenida de América.

Modificar contrato suscrito con Ramel, adjudicataria del servicio de limpieza de los colegios públicos, con objeto de incrementar las retribuciones del personal de su plantilla.

Rescindir de mutuo acuerdo a Piscinas Aguas Claras, S. A., concesión de explotación de instalación deportiva en barrio de Casetas.

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados:

—Inserción de anuncios en prensa.

—Diversos conceptos. Quedan retiradas los gastos correspondientes a UGT y CC. OO. por rehabilitación de pueblos, por importe de 3.000.000 de pesetas, y otro a la Cámara Agraria Local de Zaragoza para Campaña Antigranizo 88, por importe de 2.000.000 de pesetas, a petición del concejal don José-Luis Martínez Blasco, por ser ambos gastos voluntarios.

—Revisiones de precios, modificaciones de obra y excesos de liquidación.

—Anuncios oficiales en prensa.

—Gastos de la Delegación de Educación.

Aprobar inicialmente modificación del programa de gastos plurianuales de 1989.

Aprobar inicialmente modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto de 1989.

Aprobar relación de bajas por exceso de condaído, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos, sobrantes en la liquidación del presupuesto refundido del Excmo. Ayuntamiento, ejercicio de 1988. Voto particular de CAA-IU, que queda retirado tras manifestar el Pleno la voluntad política de retornar a la Universidad Popular la partida que pasaba a Economía. Se aprueba el dictamen.

Quedar enterado de la aprobación de la M. I. Alcaldía de la liquidación del presupuesto municipal refundido del Excmo. Ayuntamiento, ejercicio 1988.

Imponer contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de urbanización de la prolongación de avenida Cesáreo Alierta, entre Palacio Valdés y camino del Junco.

Imponer contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de pavimentación y renovación de servicios en plaza Sas y calles Pino, Blasón Aragonés, Libertad, Estébanes y Cuatro de Agosto. (Vuelve a la Comisión de Hacienda y Economía.)

Cultura y Acción Social

Denominar Nuevo Parque a una calle en el barrio de San Gregorio.

Denominar El Cascajo a una calle en el barrio de San Gregorio.

Denominar Santuario de Rodanas a una calle de la ciudad en el barrio de las Fuentes.

Aceptar oficialmente la donación de María-Luisa Yeregui Corsino, consistente en una pieza heráldica, y manifestarle la gratitud y reconocimiento oficial.

Comunicar al INSERSO la intención del Ayuntamiento de prorrogar el convenio firmado sobre prestación de servicios de ayuda a domicilio para 1989.

Ampliar el fondo para la promoción del asociacionismo e iniciativas juveniles.

Prorrogar concierto con las conferencias de San Vicente de Paúl para el presente año.

Prorrogar concierto con la asociación benéfica particular La Caridad, sobre prestación de servicio de comedor para personas en situación económica grave.

Prorrogar concierto con Promotora de Acción Infantil para actividades infantiles de tiempo libre.

(Salen de la sala los concejales señores Palazón y Zapatero, con autorización de la Alcaldía.)

Aprobar bases para concesión de subvenciones a las asociaciones de padres de alumnos. Se aprueba un voto particular presentado por el grupo municipal CAA-IU. El dictamen modificado se aprueba asimismo por unanimidad.

Aprobar bases para concesión de subvenciones para actividades físicas y deportivas. Se aprueba un voto particular presentado por el grupo municipal CAA-IU. El dictamen modificado se aprueba asimismo por unanimidad.

Aprobar bases para concesión de subvenciones para Plan joven de la Delegación de Cultura. Se aprueba un voto particular presentado por el grupo municipal CAA-IU. El dictamen modificado se aprueba asimismo por unanimidad.

(Entra en la sala el señor Zapatero.)

Aprobar bases para concesión de subvenciones para atenciones sociales en colaboración con otras entidades. Se aprueba un voto particular presentado por el grupo municipal CAA-IU, con cuatro votos en contra (AP). El dictamen modificado se aprueba con cuatro abstenciones (AP).

Quedar enterado de las actas de diversas sesiones del Consejo del Patronato de Escuelas Infantiles, aprobadas el 2 de marzo de 1989.

Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos del Patronato municipal de Escuelas Infantiles.

Aprobar inicialmente la modificación de la denominación y articulado de los estatutos del Patronato del Teatro Principal, que pasará a denominarse Patronato municipal de Teatros de Zaragoza, al integrarse en éste el Teatro del Mercado.

(Entra en la sala el señor Palazón.)

Ratificar decreto de Alcaldía por el que se nombra el jurado calificador de la VII edición del Premio de Investigación "Ciudad de Zaragoza 1988", y se prorroga el plazo del fallo.

Renovar convenio entre el Ayuntamiento y la Real Hermandad de Sangre de Cristo.

Servicios Públicos y Régimen Interior

Rectificar acuerdo plenario de 17 de noviembre de 1988, relativo a reconocimiento de servicios prestados en base a la Ley 70 de 1978, por Donato Felipe Vicente, en el sentido de que surta efectos económicos a partir del 1 de marzo de 1986.

Declarar la compatibilidad de Begoña Miguel Blasco para el ejercicio de su actividad municipal de asistente social de este Excmo. Ayuntamiento y como profesora asociada, a tiempo parcial, en la Escuela Universitaria de Estudios Sociales.

Declarar la compatibilidad de María-Pilar Giménez Navarro.

Adaptar el organigrama municipal y la relación de puestos de trabajo a las previsiones contenidas en el acuerdo plenario de 16 de junio de 1988. (Salen los señores Sierra y Comín). (Entran en la sala los señores Sierra y Comín y sale el señor Zapatero). (Entra en la sala el señor Zapatero y salen los señores Meroño y Blasco-Alvarez). Se hace una corrección formal en el texto del organigrama, a propuesta del señor Aisa. El dictamen modificado se aprueba.

Aprobar oferta de empleo público para 1989. El dictamen modificado se aprueba por unanimidad.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de:

—Autovía de Logroño, kilómetro 7,400, polígono Portazgo, nave 73, Distribuciones Rodrigo.

—Autovía de Logroño, kilómetro 3,800, polígono Europa 2, nave 4, Distribuidora de Pinturas Valero, S. A.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dictada en recursos interpuestos por Eufrasio Cardiel Sebastián y Santiago Olmos Royo, contra denegación de autorización para transmisión de licencia de autotaxi de la que es titular el señor Cardiel Sebastián.

Transferir las siguientes licencias de autotaxi:

—Núm. 1.228, a favor de Manuel del Río Izquierdo.

—Núm. 52, a favor de José Montañés Mercadal.

—Núm. 1.082, a favor de Amable Lahoz Luca.

—Núm. 123, a favor de Dionisio Royo Sánchez.

—Núm. 1.290, a favor de Lorenzo Martín Ferrer.

Desestimar solicitud formulada por José-María Sánchez Sánchez, relativa a concesión de autorización para transferir licencia de autotaxi clase A, núm. 238, de la que es titular, a favor de José Ramada Milla.

Incluir en el plenario del Consejo de Distrito núm. 10 a la asociación Orquesta Laudística Aragonesa.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en recurso instado por Carlos Ruesca Juan, contra imposición de sanción por estacionar vehículo en parterre sito en camino de las Torres.

(Entran en la sala los señores Meroño y Blasco Alvarez.)

Urbanismo

Autorizar la redacción del Plan especial del área de intervención número U-71-8, solicitada por Itespa, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Pamplona Escudero, número 41, área 26, instado por Fernando Ferrero Millán.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Predicadores, núm. 123, área 2, instado por Vicente Monrat Castellón.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en CN-II, kilómetro 315,700, área 56, instado por Naves Zaragoza, S. A.

Aprobar inicialmente proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de compensación, área 89, instado por Inmobiliaria Montecanal, S. A., y otros.

Aprobar inicialmente Plan especial del área de intervención U-64-3, Monzalbarba, proyecto redactado de oficio.

Aprobar provisionalmente, con resolución de alegaciones presentadas, el Plan especial del área de intervención U-85-1, instado por Residencial Movera, S. L.

Aprobar provisionalmente, con resolución de alegación presentada, la modificación del Plan parcial del polígono 52-B-3, instado por la Junta de compensación de dicho polígono.

Aprobar definitivamente Plan especial del área de intervención U-33-2, instado por Edificaciones Aragonesas, S. A.

Aprobar definitivamente Plan especial del área de intervención U-86-1, instado por Valenciana de Unifamiliares, S. A.

Aprobar definitivamente Plan especial del área de intervención U-2-2, subárea 2, instado por Construcciones Cavelo, S. A.

Aprobar inicialmente la modificación del Plan general en polígono Miraflores, área 15, instado por la Junta de compensación del polígono. No se aprueba por requerir MAL.

Aprobar inicialmente modificación puntual del Plan general para la parcela con el número de código 16.2, según proyecto redactado de oficio. (Retirado del orden del día.)

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan general para la construcción de una sucursal de Correos y Telégrafos, según proyecto redactado de oficio.

Aprobar pliego de condiciones y convocar concurso sobre contratación, suministro e instalación de red automática para el control de la contaminación atmosférica, redactado por el Servicio de Medio Ambiente.

Recibir definitivamente las obras de urbanización de la prolongación de la calle Lobera, a solicitud de Antonio Barbany Bailo, en representación de la Junta de compensación del polígono Miraflores.

Recibir definitivamente los parques del área 11, norte y sur de Actur-puente de Santiago, a petición de Manuel Olidén Jiménez, en representación de la Junta de compensación de la zona residencial Rey Fernando de Aragón.

Aprobar la modificación del proyecto de urbanización del barrio de Santa Isabel (primera fase), en la parte relativa al ensanchamiento de calzada y estrechamiento de aceras consiguiente en calle Cenía, de dicho barrio, a solicitud de los vecinos de la mencionada calle, representados por el alcalde del barrio de Santa Isabel.

Recibir definitivamente los parques de las áreas 9 norte y 13 completa del Actur-puente de Santiago, a petición de Manuel Olidén Jiménez, en representación de la Junta de compensación de la zona residencial Rey Fernando de Aragón.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área de intervención 54-4, del Plan general de ordenación urbana, a solicitud de Félix Berges Saldaña, en representación de Pronuvi, S. A.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de referencia 45, UV-4, polígono 2, a solicitud de Manuel Asín Gómez, en representación de Inmobiliaria Manuel Asín, S. L.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la modificación del Plan parcial del área 8 del Actur-puente de Santiago, a solicitud de Grandes Superficies, S. A.

Aprobar el proyecto de nuevo puente del Pilar, accesos y obras complementarias, redactado por Carlos Fernández Casado, S. A.

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de diversas calles en el barrio de Santa Isabel. Aceptar de COBASA la cesión gratuita de terrenos destinados a viales y equipamiento en el barrio de Santa Isabel.

Iniciar expediente de expropiación para la ocupación de terrenos afectados por el nuevo vial de acceso a la unidad de actuación en el barrio de Villamayor.

Iniciar expediente de expropiación en avenida Pablo Gargallo.

Iniciar expediente de expropiación de terrenos necesarios para el desdoblamiento del puente de Hierro.

Abonar al Sindicato de Riegos del Rabal justiprecio por expropiación de dos porciones de terreno afectadas por el puente de las Fuentes.

Abonar a Esteban Vera Gracia importe de la hoja de depósito previo a la ocupación por expropiación de terreno afectado por el proyecto de prolongación del paseo Echegaray y Caballero.

Señalar indemnización a percibir por José-Luis Romeo Langarita por la extinción de sus derechos arrendaticios del local sito en calle Villacampa, número 34.

Resolver alegaciones formuladas en expediente de ocupación de terrenos afectados por los accesos a Vadorrey.

Resolver alegaciones y aprobar la nueva relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de prolongación de la calle Marqués de la Cadena.

Adquirir por expropiación la finca sita en calle Pablo Parellada, 25, del barrio de la Paz.

Declarar la reversión, en favor de José-María Aloras Pascual, de una porción de terreno sita en calle San Pablo, 114 y 116.

Aprobar inicialmente la cesión gratuita, en favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., de solar sito en calle San Pablo, 83.

Ofrecer terrenos municipales a INSERSO para la construcción de residencia de ancianos.

Aprobar permuta de terrenos en casco viejo por propiedad municipal en Torre Ramona.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de obras de remodelación vial e instalación semafórica en vía Hispanidad-Océano Atlántico.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de la obra del colector vía Hispanidad (dos expedientes).

Devolver fianza definitiva constituida para responder de obras de ajardinamiento en acceso a ermita del barrio de Villamayor.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de obras de pavimentación y mejoras en avenida San Sebastián, del parque Primo de Rivera (segunda fase).

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de urbanización para ampliación del cementerio de Torrero.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de aceras e instalación de servicios, incluida la obra civil de alumbrado público, en avenida de San José, tramo Tenor Fleta-Lapuyade.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de colector de vía Hispanidad.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de aceras y obras complementarias en avenida de San José, tramo Miguel Servet-Tenor Fleta.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en paseo de Sagasta, andén central.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en zona intensiva del barrio de la Bozada.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en avenida de San José, entre Tenor Fleta y vía San Fernando.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación en calles Alta y Escuelas, del barrio de Juslibol.

Aprobar certificación núm. 21-liquidación de las obras de reforma viaria y de servicios de abastecimiento y saneamiento del paseo de la Mina, puente del río Huerva y calles Asalto y Alonso V.

Aprobar certificación núm. 5-liquidación de obras de remodelación del andén central y levante de vías de tranvía en Gran Vía.

Aprobar certificación núm. 5-liquidación de obras de adicional al primer proyecto desglosado del de renovación de pavimentos y servicios, incluido el alumbrado público, en paseo de Sagasta.

Aprobar certificación número 4-liquidación de obras de instalación de alumbrado público en paseo de Sagasta, tramo comprendido entre paseo Damas y calle León XIII.

Aprobar certificación núm. 6-liquidación de obras de actuación en solares en el casco histórico.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de demolición de edificio en calle Urrea, 3.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de demolición de edificio en calle Doctor Palomar, 46 y 48.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de demolición de edificio en calle Viola, 4.

Aprobar certificación número 9-liquidación de obras de renovación de aceras y servicios en Juan Pablo Bonet.

Aprobar certificación núm. 6-liquidación de obras de pavimentación de aceras e instalación de servicios, incluido el alumbrado público, en avenida de San José, tramo entre avenida Tenor Fleta y calle Lapuyade.

Adquirir en avenencia de Hoteles Aragón, S. A., local sito en calles Don Jaime I, 54 y 56, y San Valero, 1-11.

Mociones

Presentadas por el grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista:
—Sobre Conservatorio de Música de Zaragoza. Se aprueba el fondo de la moción y se encomienda al director del Area de Personal que presente informe sobre el grado de cumplimiento de la sentencia. Unanimidad.

—Sobre redacción de un programa bianual que contemple la realización de instalaciones deportivas primarias. Unanimidad, ampliando el plazo a tres meses.

Presentadas por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español:

—Sobre suspensión cautelar de las licencias en las zonas donde se ubican los terrenos del que se ha dado en denominar "caso Pórtico", hasta la aprobación de la figura de planeamiento correspondiente. Se aceptan modificaciones introducidas por el grupo municipal del CDS.

—En el sentido de solicitar de la Comunidad Autónoma de Aragón que en el presupuesto para 1989 se prevea la constitución de un fondo de participación local. Unanimidad.

Presentadas por el grupo municipal del Centro Democrático Social:
—En el sentido de que el Servicio de Medio Ambiente realice un inventario de los cabezales de pararrayos radiactivos existentes y posterior retirada de los mismos. Retirada por el portavoz.

Se levanta la sesión a las 14.45 horas.

Zaragoza, 16 de marzo de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 36.356

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 5 de abril de 1989.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia de don Luis García-Nieto, por delegación del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, ausente por asuntos inaplazables, con asistencia de los siguientes señores: don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don José-Luis Martínez Blasco, concejales; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Federico Torres Curdi, secretario general, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 13 de marzo de 1989 sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Promociones Inmobiliarias María Zayas, S. A., para edificio de cuarenta y ocho viviendas, locales y aparcamientos en polígono Actur, área 11, manzana 21, parcela 2.

—Arazás, S. A., para cuarenta y ocho viviendas, locales, aparcamientos y trasteros en polígono Actur, área 13, manzana 20.

—CRUSA, para veintiocho viviendas, locales y garajes en calle Monasterio de Poblet, 24.

—Cooperativa del Campo de San Lambert, para construcción de nave-almacén en camino de Cogullada. Se añade a la condición primera: "... cuyas características deben someterse a previa aprobación municipal".

—Donut Corporation del Norte, S. A., para reforma y acondicionamiento de naves industriales en calle Tomás Edison, 22, del polígono de Cogullada.

—María-Angeles Puigfel Catalán, para rehabilitación de vivienda en calle Gracia Gazulla, 22.

—Inmaculada Mendoza Gámez, para rehabilitación de edificio en avenida César Augusto, 45.

—Misioneras de Nazaret, para reforma y adecuación de edificio en calle Salduba, 7. Se añade lo siguiente: "... que deberá ser objeto de proyecto independiente para su aprobación y posterior ejecución".

—Manuel Lleyda Dionis, para veinticinco viviendas, locales y sótanos en calle Previsión Social.

—Promociones Culturales Universitas, S. A., licencia al proyecto de ejecución para construcción de edificio en calle Arzobispo Morcillo, 8 y 10.

—Isabel Palacio Guía, para vivienda unifamiliar en El Zorongo, parcela 407.

—Miguel A. Cuevas Lapuerta, para vivienda unifamiliar en El Zorongo, parcela 104.

—Inmobiliaria Barual, S. A., para construcción de sótano —4 en parcela 2, polígono 13.

—Taurus, S. A., para diez viviendas, locales y garajes en calle Pascuala Perié-Caracoles.

—Fernando Ferrero Millán, licencia al proyecto de ejecución para construcción de edificio en calle Borja, 61.

—MEC, para rehabilitación de colegio público en calle Séneca-Tejar.

—Espuelas, Empresa Constructora, S. A., para cuarenta y siete viviendas y aparcamientos en avenida Gómez Laguna, parcela 4.

—Estadio Miralbueno-El Olivar, para cubrimiento de frontón.

—Agustín Sánchez Vidal, para rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Africa, 25.

—José L. Lázaro Bernad, para diez viviendas en calle La Coruña, números 6, 8 y 10.

—Pilar Sánchez Ibáñez, para construcción de apartamentos en calle Jesús y María, del barrio de San Gregorio.

—Victor Ortiz Gratal, prórroga de la licencia de obras concedida para construcción de edificio en calle Laguna Azorín-Fray J. Aldea.

—José Hernández Hernández, para construcción de nave en polígono de Malpica II, parcela 137, Calle O.

—Espanimo, para remodelación de nave-almacén en carretera de Logroño, kilómetro 6.

—Tudor, para construcción de nueva fábrica en el barrio de la Cartuja Baja.

Cancelar y devolver avales aportados en garantía del pago de la diferencia bonificable de tasa de licencia a:

—Amelugo, S. A., por obras en calle Oviedo, 29 y 31.

—NORCONSA, por obras en calle Sangenis, 5.

—Juan Bello, S. A., por obras en calle Nicanor Villalta, 8.

—El Hogar Cristiano, dos avales, por obras en barrio de Santa Isabel.

—Antonio Domingo Muñío, aval para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Marqués de la Cadena.

Rectificar error material producido en el acuerdo del Consejo de Gerencia de 17 de enero de 1989, sobre cancelación y devolución de aval bancario, aportado en garantía del pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en calle Privilegio de la Unión, 44.

Rectificar error material producido en el acuerdo de concesión de licencia de obras para la construcción de edificio en calles Marqués de la Cadena y Molino de las Armas, y quedar enterado del cambio de titularidad a favor de la Comunidad de propietarios de Marqués de la Cadena.

Extender certificado final de obra respecto de edificio sito en calle Añoa del Busto, 6 y 8, solicitado por DIFISA.

Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto de edificio sito en calle Castilla, 17, solicitado por Alfredo Valero Serrano.

Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a Promociones María Zayas, para edificio sito en carretera de Pastriz, del barrio de Movera, a favor de PROICASA.

Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a Piping Tinner, S. A., para construcción de edificio en calle Conde de la Viñaza, 22, a favor de Diselar, S. A.

Denegar a la Comunidad de propietarios de la calle San Miguel, 51, licencia de obras para rehabilitación de edificio.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local a:

—Reddis Mutua de Seguros, en avenida César Augusto, 40, para oficinas.

—Donatila A. Horno Sebastián, en calle Don Pedro de Luna, 81, para perfumería.

—ZADASA, en calle Juan XXIII, 1, para oficinas.

—Mercedes Escalera Benito, en calle Illueca, 3 y 5, para comercio de tejidos.

—Antonio García Jarabo, en Urbanización Parque Roma, casa F-7, para venta de congelados.

—Jaime Remón y otro, en vía Hispanidad, 56, local 6, para oficina y comercio de venta de material electrónico.

—Noncamar, S. L., en calle Francisco Ferrer, 21, para venta de productos cárnicos.

—Francisco Alfonso Prida, en calle Escosura, 25, para despacho de pan.

—Vicente Santafé Sánchez, en calle Augusto Bebel, 9, para carnicería charcutería.

—Elena Mir Borraz, en Salvador Allende, 35 bis, para venta de textiles.

—Pedro L. Roncales Cativiela, en calle La Paz.

—El Colmenar, Sociedad Agraria de Transformación TLD 6.675, en Pedro el Católico, 20 y 24, para oficinas.

Bares y similares:

—Electrojuegos Zaragoza, S. A., en Don Pedro de Luna, 97, para salón recreativo.

—Barrio Santana, S. A., en paseo de Pamplona, 9, para cervecería.

—Sprint, S. C., en calle Doctor Suárez Perdiguero, 4, para bar.

—Jesús Ortega Masso, en calle Prudencia, 36, para bar.

—Evajimpas, S. A., en carretera de Logroño, kilómetro 7,300, para cafetería.

—Emilia Salicio Fernández, en calle Rosellón, 5, angular a Tenor Fleta, para bar.

—Manuel Félez Tomeo, en calle López Allué, 2, para bar-chocolatería.

—Argensola Tres, S. C., para bar.

—Gonzalo Laseca Calvo, en calle Obispo Covarrubias, 14, para gimnasio.

—Margarita Amills Puig y otra, en calle La Luz, 16, para academia de danza.

Denegar licencia de obras para acondicionamiento de local a:

—Medán, S. A., en calle Alfonso I, 18, para venta de confección.

—Genaro Sanz Hernández, en paseo de Teruel, 12, para bar.

—Fernando Lozano Gómez, en calle Escultor Moreto, 1, para bar.

—José L. Jordán Nuel, en calle Félix Burriel, 10, para bar.

—Emilio Alloza Gracia, en avenida de San José, 11, para droguería.

—DIGSA, en calle Daroca, 48, para supermercado.

—Espaix, S. A., en Fernando el Católico, 57, para librería.

—José-María Uguet Pascual, en avenida de las Torres, angular a Colón.

—Teresa Romero Crespo, en calle La Cadena, 5, para bar.

—Claudio Almajano y otra, en calle Inglaterra, 30, para bar.

—Isabel Cerdán Meléndez, en Francisco de Quevedo, 7 y 9, para gimnasio.

—Ernesto Flores Urcelay, en Luis Vives, 6, para bar.

—José A. Aznar Lobera, para bar.

—Andrés Ruiz Marquina, en Ildefonso Manuel Gil, 8, para fabricación y venta de pan.

—Angel Pérez Muñoz, en Arzobispo Soldevila, 6, para bar.

—José-Antonio Rubio Valenzuela, en Fernando el Católico, 27, para salón recreativo.

—Laureano González Serrano, en calle Santander, 4, para exposición de mobiliario de cocina.

—Carlos González Solar, en calle Estudios, 7, para bar.

—DAGESA, en avenida Juan Carlos I, 26, para supermercado.

—Juan Huete Fernández, en avenida de Goya, 96, para mesón.

—José L. Sancho Escolano, en Ramón y Cajal, 50, para mesón.

—Francisco-Javier Peña Torres, en Fuenclara, 4, para bar.

—Francisco-Javier Herranz Sierra, en Ramón J. Sender, 30, para bar cervecería.

—Luis García Hernández, en Puerta de Sancho, 18, para oficinas.

—Melchor Mulet Chueca, en Arzobispo Doménech, 40, para bar.

—Juan Huete Fernández, en calle Santander, 10 y 12, para bar restaurante.

—José-Antonio Fernández Heredia, en calle Unceta, 92, para bar.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia para derribo del edificio sito en calle Ramón y Cajal, número 37.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por José-María Enciso contra acuerdo del Consejo de Gerencia relativo a declaración de ruina del edificio sito en calle Azoque, 31, y requerirle para que proceda a su derribo.

Realizar mediante ejecución subsidiaria obras ordenadas a la propiedad del solar sito en calles Estébanes y Cuatro de Agosto, 21.

Dar cuenta de la negativa de la propiedad para llegar a avenencia en la adquisición de terrenos para ampliación del C. P. Angel Escoriaza, sito en barrio de la Cartuja Baja. Deben continuarse las gestiones para llegar a acuerdo con la propiedad del terreno confrontante.

Servicio de Planeamiento

Dando cuenta de la lista de miembros del Consejo rector del núcleo urbano El Zorongo para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, área 91.

Dando cuenta del escrito remitido por el MOPU, aprobatorio de la información pública y definitiva del estudio de información CN-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, kilómetros 12 al 17, variante de Casetas.

Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en:

—Calle San Antonio, esquina con la prolongación de la calle Capitán Pina, instado por Hermanos Millán Millán. Se acuerda emitir informe sobre aplicación de fondo mínimo en este caso particular.

—Calles Miguel Labordeta y Profesor Galve, y camino de Miralbueno, instado por Melchor Pitillas Ugarte.

Emitir información urbanística a:

—Delegación de Participación Ciudadana, para la confluencia de calle Juan Bautista del Mazo y autopista Zaragoza-Bilbao.

—Antonio Tesán López, para terrenos en polígono 38, unidad B.

—Capitanía General, terrenos de seguridad de diversas unidades, centros y dependencias militares en la ciudad.

—Capitanía General, terrenos Empresa Instalaza, S. A.

—Luis Lacarta García, instalación de emplazamientos de nuevas gasolineras.

—Joaquín Fernández Martínez, finca catastral 61-04-003-001.

—Ernesto Pérez Vela, calle Nuestra Señora de Bonaria, 12.

—José C. Barrachina Martín, calle Escultor Moreto, 11.

—José C. Barrachina Martín, calle Escultor Moreto, 7 y 9.

—ATGISA, calle Santa Teresa, 30 y 32.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar y conceder licencia de obras para urbanización en calle del Paso, del barrio de Villamayor, a Construcciones Losimar, S. L.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Conceder licencia de instalación industrial a:

- Ascensión Carne Ruiz, en camino de las Torres, 12, para peluquería.
 - Gilberto Brizolis, S. L., en calle Pedro Cerbuna, 23, para reparación y venta de neumáticos.
 - Luis A. Bernad Torres, en Miguel Artigas, 22, para taller de marroquinería.
 - Edificio Garfe, S. A., en Espoz y Mina, 33, para instalar calefacción.
 - Edificio Garfe, S. A., en Espoz y Mina, 33, para instalación de refrigeración.
 - Comunidad Eloy Martínez, 2, para grupo de presión de agua.
 - Hogar Cristiano, en barrio de la Cartuja Baja, bloque 6, para garaje.
 - Carburantes Europa, S. A., en carretera de Logroño, kilómetro 7,250, para lavadero mecánico de vehículos.
 - Belmón, S. L., en calle Génova, 17, para taller auxiliar de confección.
 - Industrias Sayma, S. L., en polígono Las Navas, calle C, nave 5, para mecanizado de piezas.
 - Montañanesa, en barrio de Montañana, reforma de instalación de maquinaria en factoría. Debe remitirse a la DGA.
 - Sillería A. Sanz, S. L., en polígono El Portazgo, parcela 1, para ebanistería.
 - Rafael Navas Lacasta, en carretera de Montañana a Zuera, para estación de servicio.
 - Desguaces La Cartuja, S. A. L., en carretera de Valmadrid, torre 62.
 - Algapán, S. A. L., en avenida de San José, 57, para panadería.
 - Unimueble, S. A., en carretera de Logroño, kilómetro 7,3.
 - Luis Grávalos Martínez, en calle Lugo, 22, para imprenta.
 - Enrique Júlvez Ventura, en Nicanor Villa, 4, para garaje.
 - Artesanía y Servicios, S. L., en Domingo Ram, 70, para taller de serigrafía y artesanía.
- Denegar licencias de instalación a:
- Josefa Pinilla Abureta, en barrio de Santa Isabel, 34, para peluquería.
 - Comunidad de propietarios de la calle Segovia, 13, para garaje.
 - Héctor Salvador Beraza, en calle Graus, 32, para imprenta.
 - Comunidad de propietarios Mercado Las Fuentes, en calle Rodrigo Rebolledo, 29, para extractores de aire en puertas de acceso.
 - Vicente Irache Torres, en polígono de Malpica, 44 y 45 A, para taller mecánico.
 - Confecciones Deportivas Tibet, S. A., en camino de Epila, 90, para confección deportiva.
 - Rodajes C. T. D., S. A., en polígono de Malpica, calle E, 87, para fábrica de accesorios y repuestos de automóviles.
 - José L. Navarro Sánchez, en calle Silvestre Pérez, 22, para taller y venta de vidriería.
 - Jirden, S. L., en calle Orense, 9, 11 y 13, para fábrica de prótesis dentales.
 - Pemosá, S. L., en calle Argualas, naves 16 y 17, para taller de confección.
- Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia concedida a Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., a favor de K. H. D. España, S. A.
- Conceder licencia de apertura a:
- Teresa Alcázar Rodríguez, en plaza Mayor, 6 bis, del barrio de Movera.
 - Recreativos Delicias, S. A., en calle Barcelona, 1.
 - Exclusivas Ebro, S. L., en Independencia, 24 y 26, para salón recreativo.
 - El Correntino, S. L., en calle Marina Española (edificio Cuarzo), para restaurante.
 - Juan Jiménez Mejías, en calle Antonio Maura, 6, para bar.
 - Hipólito M. Portero Gracia, en paseo Echegaray y Caballero, 2, para bar.
 - Andrés Gil Ricardo, en avenida Pablo Gargallo, 77, para bar cervecería.
 - Justo Pérez Muñoz, en calle Cerezo, 34, para bar.
 - Banco de Vizcaya, S. A., en plaza de Roma, F-1, para oficina.
 - Lorenzo de Llera Moreno, en calle Minas, 11 y 13, para bar.
 - Confecciones Esca, S. L., en calle María Moliner, 93.
 - Manuel Puy Chopo, en calle Predicadores, 69, para bar.
 - María-José Abadías Val, en avenida de Cataluña, 122, para bar restaurante.

- Pedro Sisamón Andrés, en Mercado Hípica, puesto 11, calle Violante de Hungría, para venta de carnes.
- Denegar licencia de apertura a:
 - Wu Kajia, en Gran Vía, 30, para restaurante.
 - Purificación Romero Romero, en calle Miguel Servet, 156 y 158, para bar.
 - Ignacio Mendoza Larrán, en García Arista, 15 y 17, para bar.
 - Soledad Escamilla García, en camino de Movera, 156, para bar.
 - José A. Samitier Romero, en calle Inocencio Jiménez, 5, para café bar.
 - Jesús M. Mur Marín, en Rioja, 3, para bar.
 - Carmen Pericás Casamayor, en camino Puente Virrey, 6, para bar.
 - Panadería Valero, S. L., en calle Nuestra Señora del Salz, 24.
 - Luis Güerri Atance, en calle Rosas, 8, para garaje.
 - Marcial Rus García, en calle Inglaterra, 7, para café-bar.
 - Aluminio Arteaga, S. L., en calle Molino de las Armas, 40, para venta de tejidos.
 - Pransor, S. A., en estación El Portillo, local interior, para cafetería.
- Estimar y requerir la adopción de medidas correctoras en los siguientes expedientes de denuncias:
 - Irene Laserrada y otra, contra Disc's Pinello, en calle Almagro, 15, por ruidos.
 - José J. Lázaro Lázaro, contra Bar Marcelo, en avenida Pablo Gargallo, 23, por ruidos.
 - Comunidad de propietarios Zaragoza la Vieja, 78, contra la perfumería sita en los bajos del edificio, por riesgo de incendios en almacén de materiales.
 - Severiano Rubio Pellejer, contra garaje sito en calle Leopoldo Romeo, 12, por ruidos.
 - Comunidad de propietarios de las calles Miguel Hernández, 5, y Monasterio de Rueda, 9, contra humos y olores del garaje sito en calles María Moliner, 34 y 36, y Monasterio de Rueda, 3 y 5.
 - Mariano Jiménez Santamaría, contra Carbones Vallejo, en avenida de Navarra, 112, por carecer de licencia municipal.
 - Comunidad de propietarios de la calle Sanclemente, 11 (estimar parcialmente), contra Bar La Nicanora, sito en calle Moneva, 9, por humos y ruidos.
 - Manuel Plumed Polo, contra Bar La Tasca del Marisco, en avenida Clavé, 29-35, por olores (estimar en parte).
 - Comunidad de propietarios de la calle Gracia Gazulla, 22, contra taller sito en los bajos, por humos (estimar en parte).
 - Comunidad de propietarios de la calle Nuestra Señora del Salz, 24, contra panadería en los bajos del edificio, por humos (estimar parcialmente).

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

- Adjudicar las siguientes obras, según dictamen:
- Alumbrado en plaza del Rosario y calles adyacentes.
 - Pavimentación de andadores en isletas de calles María Zambrano-Pablo Picasso.
 - Mirador y equipamientos en pinar colindante con prolongación Cuarta Avenida y calle Teniente Coronel Moyano. Se acuerda lo siguiente: En las tomas de agua se dispondrá de arqueta normalizada para la instalación de contador que posibilite la medición de agua, de acuerdo con las condiciones que señale el Servicio de Explotación.
 - Adecuación en parque de Torrero (calle Oviedo). Se acuerda lo siguiente: En las tomas de agua se dispondrá de arqueta normalizada para la instalación de contador que posibilite la medición de agua, de acuerdo con las condiciones que señale el Servicio de Explotación. Se condiciona la ejecución a la reserva de acceso para la zona deportiva que se sitúe en este mismo terreno.
- Aprobar proyectos y pliegos de condiciones, y adjudicar las siguientes obras en la forma señalada:
- Agilización de excavaciones arqueológicas en casco histórico, contrata de 1989-I.
 - Agilización de excavaciones arqueológicas en casco histórico, contrata de 1989-II.
 - Cancelar y devolver avales aportados en garantía de obras y servicios a:
 - Ángel Cuéllar Aznar, por obras en polígono Santa Isabel, parcelas números 133 y 134.
 - Eusebio Esteban Fañanás, por obras en calle Previsión Social, 20.
 - Adolfo Velasco Martínez, por obras en avenida de Madrid, 11 y 13.
 - Eliseo Remolar Pérez, por obras en calle Goicoechea, sin número.
- Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno**
- Aprobar inicialmente proyecto de reparcelación en área de intervención U-20-1, instado por Construcciones Navarro, S. A.

Abonar a Zoilo Ríos Gracia indemnización por daños en finca de su propiedad, correspondiente a los años 1986, 1987 y 1988, por instalación de colector del polígono 1.

Abonar a Tudor importe de hoja de aprecio municipal por expropiación, constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal de finca afectada por el colector vía de la Hispanidad.

Abonar a cuenta a los hermanos Cenís Salas y otro resto del importe de la hoja de aprecio municipal, por expropiación de terreno afectado por la prolongación del camino de las Torres.

Aceptar de Estudios Inmobiliarios MCI, S. A., cesión gratuita de dos porciones de terreno con destino a viales, en barrio de San Juan de Mozarrifar.

Adquirir por expropiación en avenencia porción de terreno sita en el término de La Almozara, afectada por zona verde.

Abonar a José L. Aramendia importe de los trabajos de demolición de construcciones en terreno colindante con el canódromo.

Adquirir en avenencia la finca núm. 16 de la calle Estébanes.

Denegar petición relativa a expropiación de terrenos solicitada por el Arzobispado de Zaragoza y requerirle la cesión gratuita de los mismos, sitos en polígono Universidad.

Dejar sin efecto acuerdo plenario de cesión a la Sociedad Municipal de la Vivienda de terreno sito en barrio Venta del Olivar.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Denegar aprobación de estudio de detalle y autorizar la aplicación de fondo mínimo en avenida Tenor Fleta, 119, y calle San José de Calasanz, números 30, 32 y 34, instado por EZASA. Se acuerda no conceder la aplicación de fondo mínimo hasta la aprobación, en su caso, del nuevo estudio que se presente o la modificación del mismo.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle San José de Calasanz, números 3-7, instado por San José de Calasanz 3, S. A.

Seguidamente pasan a tratarse temas que afectan a la ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.30 horas del día de la fecha expresada. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, por delegación, Luis García-Nieto.

Núm. 36.356

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 12 de abril de 1989.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.20 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los siguientes señores: don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don José-Luis Martínez Blasco, concejales; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Federico Torres Curdi, secretario general, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 5 de abril de 1989 sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

- Conceder licencia de obras a:
 - Gregoria Serón Rubio, para rehabilitación de nave en calle Zaragoza, del barrio de Juslibol.
 - María-Luisa López Martínez y otro, para dos viviendas unifamiliares en calle Mayor, 303, del barrio de Montañana.
 - Construcciones Pallás Izquierdo, S. A., para edificio en avenida Puente Pilar, 43.
 - Alfredo Valero Serrano, para edificio en calle Díaz de Mendoza, 10.
 - José J. Bielsa Lasala, para vivienda unifamiliar en calle Alquézar, 29.
 - Comunidad de propietarios de la calle Teodora Lamadrid, 11, para doce viviendas, trasteros y estacionamientos.
 - Deinar, S. A., para naves industriales en carretera de Logroño, kilómetro 2,400.

—Estudios Inmobiliarios M. C. I. S. A., para diez viviendas unifamiliares en calle Paso, de Villamayor.

Devolver avales bancarios aportados para garantizar la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras a:

- COINESA, por obras en polígono Actur, área 10, parcela 4-A.
- Ambrosio Enguita Cahamarro, en calle Sangenis, 40.
- Felipe Gracia Planas, en María Guerrero, 37.
- Felipe Gracia Planas, en camino Puente Virrey, 54.
- Felipe Gracia Planas, en Díaz de Mendoza.
- Inmobiliaria César Augusto, en Lucero del Alba.
- Colegio Alemán, en urbanización Torres de San Lamberto, 58, y depósito provisional.
- Ismael Giménez Tesán, en San Juan, 33 bis, de Monzalbarba.
- José-Antonio Sola Legarre (cantidad abonada), por haber sido denegada la licencia de obras en calle General Capaz, angular a Méndez Coarasa.

—Amelia Oset Plane, 90 % de lo abonado en concepto de tasa de licencia para rehabilitación de vivienda en paseo de la Constitución, del barrio de Casetas.

Conceder a Inmobiliaria Manuel Asín, S. L., licencia de modificaciones y extender certificado final de obra por edificio sito en Ceséreo Alierta, manzana 12.

Informar favorablemente la petición sobre viabilidad del anteproyecto presentado sobre adecuación de nave industrial con destino a aparcamiento de vehículos en calles Doctor Iranzo y Gascón y Marín.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local a:

- Concepción Lamarca Peña, en calle Fillas, 18, para videoclub.
- Gustavo Martínez Corral, en Morería, 6, para peluquería.
- Landelino Dalda López, en Compromiso de Caspe, 109, para venta de confección.
- Banca Catalana, en Violante de Hungría, 2 y 4.
- Enrique L. Lobaco Ginés, en avenida Ceséreo Alierta, 127, para comercio fotográfico.
- CAZAR, en calle Daroca, 79 y 81.
- Vicente Gaspar Pérez, en avenida de América, 34, para marmolería.
- Antonio Benedí Sarriá, en avenida Pablo Gargallo, sin número, del Parque Aljafería, para venta de menaje.
- Pilar Gómez Lázaro y otra, en avenida de Madrid, 187, para venta de peletería.

—ASISA, en Coso, 77, para oficinas.

—S. A. Davidia, en Hernán Cortés, 23, para venta de muebles.

—Juan B. Bellosta Antín, en camino Cabaldós, 80, para artículos de marroquinería.

—Grupcaixa, S. A., en paseo Sagasta, 39.

—Laura Majarena Peña y otra, en avenida Pablo Gargallo, 95, para videoclub.

—José L. Marín Viñas, en Coso, 97, para venta de confección.

—Grupcaixa, S. A., en avenida de Madrid, 121.

—María-Jesús Herrando Artigas, en Medina Albaida, 1, para venta de congelados.

—María del Mar Soto Matías, en Monasterio de Samos, para alimentación y charcutería.

—Laura Vidal Montilla, en calle Bonn, 4, para venta de muebles.

—Auto Delicias, en carretera de Madrid, 11, para exposición y venta.

—Antonio Remacha Sánchez, en Ildefonso Manuel Gil, 12, para exposición y venta de puertas.

—Rosa-María Becerril Sortea, en calle Victoria Ocampo, para papeletería.

—Alicia Martínez Molina, en avenida de Madrid, 226, para venta de frutos secos y encurtidos.

Bares y similares:

—Almudena Garrido Calahorra, en Predicadores, 7, para bar.

—Juan-Carlos Vidal Obón, en Illueca, 3 y 5, para bar.

Denegar licencia para acondicionamiento de local a:

—Miguel A. Domínguez Blasco, en Francisco de Vitoria, 20 y 22, para bar-restaurante.

—Angel Benito Seco, en Marcial, 6, para bar.

—Clara Ayuso Viejo, en García Arista, 19, para perfumería-droguería.

—Javier Simón Sánchez, en Doctor Cerrada, 29, para bar.

—Miguel Herrero Mariscal, en García Sánchez, 8, para bar.

—Nathir M. Sh. al Ard., en calle Avila, 21, para restaurante.

—Creaciones Cremón, S. A., en urbanización Parque Roma, parcela 12, local H, para taller de confección.

—José L. Tejero Giménez, en Capitán Pina, 27, para bar.

—José L. Domingo Solanas, en Parque Roma, bloque 2, local 7, para almacén de confección.

—Angel Planillo Aznárez y otro, en calle Corralé, 15, para bar.

—Julio Acedo Villate, en plaza Nuestra Señora del Pilar, 16, para bar restaurante.

—Fernando Martínez Badía, en Madre Vedruna, 34, para bar.

—Mongayus, S. L., en Luis Bermejo, 9, para bar.

Informar a José-Antonio López Ostáriz sobre imposibilidad de acceder a su solicitud de concesión de licencia urbanística para local sito en calle Monzón, 32, destinado a salón recreativo.

Desestimar recurso interpuesto por Valentín Clavero Borroy contra acuerdo del Consejo de Gerencia, desestimatorio de licencia para acondicionar e instalar local en General Sueiro, 41, para bar.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia para el derribo de las siguientes edificaciones:

—Calle Caspe, 6.

—Camino Fillas, 13.

Cancelar avales aportados para garantizar la condena de acometidas a los siguientes edificios derribados:

—Toledo, 13 y 15.

—Pedro Lázaro, 7.

—Pedro de Luna, 31.

Estimar recurso interpuesto por arrendatarios de locales comerciales del edificio sito en avenida de San José, 146 y 148, y abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del mismo.

Declarar en estado de ruina los siguientes edificios:

—Cerezo, 56.

—Alonso V, 5.

—Alcober, 5.

—San Blas, 43.

—Libertad, 14.

—Río, 16, 18, 20 y 22.

Servicio de Planeamiento

Quedar enterado de la no presentación de alegaciones y de la aprobación definitiva de:

—Entidad urbanística de conservación, en parcela 24, área 9, del polígono Rey Fernando de Aragón, instado por Inmobiliaria Neurbe, Sociedad Anónima.

—Estudio de detalle para parcela contigua a calle Violante de Hungría, 2 y 4 (antiguo Cuartel de Palafox).

—Estudio de detalle para calles Monasterio de la Oliva, Monasterio de Silos y Fray Luis Urbano, instado por Manuel Díaz Lorente. Debe grafarse en el plano de cesión de viales la correspondiente a la calle Monasterio de la Oliva, previamente a su publicación en el "BOE".

—Estudio de detalle para calle San Cristóbal, del barrio de San Gregorio, instado por el CEDES.

Quedar enterado de la declaración de interés social concedida a:

—Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A., para Acampo de Baerla, Cartuja Baja, para fábrica de baterías industriales.

—Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S. L., en camino del Castellar y calle del Barranco de las Flores, para construcción de nave y vivienda vinculada al uso.

—Orly, Náutica y Caravaning, en carretera de Huesca, kilómetro 3, para construcción industrial.

Dar cuenta del estudio de la normativa del fondo mínimo realizada por la Gerencia de Urbanismo.

Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo a:

—Francisco J. Villanueva Sánchez, en calle Padre Polanco, 17. Se acuerda corregir las alturas permitidas: En calle Padre Polanco, y a partir del revolvimiento autorizado, será de baja más 3; en el resto, recayente a la plaza de nueva apertura, de baja más 2.

—Jacinto Valero Capilla, para calle La Vía, 22, y conceder la exención de estacionamientos.

Denegar la aplicación de la normativa de fondo mínimo a Jesús Fernández Navascués para calles Maestro Arnaudás y Marqués de San Felices.

Dar cuenta de fondo mínimo en calle Polanco, 32, instado por Vicente Morant Castellón.

Conceder a Luis Higuera Baselga autorización previa para la construcción de naves industriales en carretera de Castellón, kilómetro 4.

Emitir información urbanística a petición de:

—Ministerio de Economía y Hacienda, sobre posibilidad de instalación de laboratorio en calle Bretón, 9, cuarto.

—Carmelo Larraz Ferruz, barrio de Movera, 54.

—Antonio Gimeno Bazán, calle M. Lacruz, 3.

—Rafael Frutos Solans, Espoz y Mina.

—Delegación del Gobierno en Aragón, Albareda, 18.

Propuesta de intervención en edificio catalogado de ambiental en avenida César Augusto, 88.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Requerir nuevamente a la Diputación Provincial de Zaragoza para el abono de las tasas de licencia por apertura de zanja para canalización telefónica en el Palacio Condes de Sástago.

Conceder a Inmobiliaria Iberebro, S. A., autorización para ejecución de colector exterior de entronque con el de la Almozara.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Inscribir a Ismael García Martínez como fabricante de remolques agrícolas en la licencia de instalación concedida en 20 de marzo de 1981.

Conceder licencia de apertura a:

—Alicia Gasco Maniero, en calle Pradilla, angular a Cuéllar, para limpieza de alfombras.

—Recreativos Delicias, S. A., en calle San Miguel, 37.

—CAZAR, en calle Oviedo, 177, para oficina.

—Francisco Roca Muñoz, en calle José Pellicer, 3, para tapicería.

—Prudencio Blasco Monterde, en calle Arzobispo Morcillo, 6, para reparación de automóviles.

—Jaime Lasheras González, en Bretón, 44, para bar.

—Antonio Serrano Rodríguez, en María Virto, 2, para salón recreativo.

—Mantenimientos Protex, S. A., en Conde de la Viñaza, 5, para mantenimiento y reparación de extintores.

—Antonio Marín Castán, en avenida San Juan de la Peña, 181, para bar.

—Juan Ballota Cabrerizo, en paseo de la Constitución, 14, para bar.

—M. Tognini, S. A., en Pío Ballesteros, 20, para artesanía en escayola.

—Raúl Orduña Rodrigo, en calle Mayor, 25-29, para bar.

—Carmen González Triviño, en calle San Vicente Mártir, 30, para bar.

—Antonio Orna Lamana, en calle Copérnico, 1, para taller mecánico.

Conceder licencias de instalación a:

—METASA, en polígono Cogullada, calle Benjamín Franklin, nave 11, para tratamiento de picierío metálico.

—Aratex, S. A., en polígono Malpica, calle F, parcela 61-B, para taller de tejidos.

—Javier Iriarte Antonio, en María Moliner, 18 (pasaje), para pantallas de artesanía.

—Espuelas, Empresa Constructora, en calle Illueca, 3 y 5, para mercado.

—Compañía Mercantil Gestora del Pirineo, en Francisco de Vitoria, número 19, para bar-restaurante.

Denegar licencia de instalación a:

—Francisco Villar Giménez, en Cuarta Avenida, 74, para taller de reparación de vehículos.

—Aragonesa de Aluminio, S. A., en carretera de Castellón, Km. 4, para perfiles de aluminio.

—Industrias Químicas del Ebro, S. A., en polígono de Malpica, calle D, 97, para nueva sección de producción de silicatos.

—Comunidad de propietarios Puente Virrey, 54-58, para garaje.

—Carmen Montero Sánchez, en calle Anzánigo, 15, para pollería.

Estimar y requerir la adopción de medidas correctoras en expedientes de denuncias formuladas por:

—Jesús Supervía y otro, contra Comunidad de propietarios de la urbanización Parque Hispanidad, por los ruidos producidos por la persiana del garaje.

—Rosario Mozota, contra Bar Berlín, sito en calle Luis del Valle, 20-24, por ruidos.

—José Lahuerta Sola, contra la bomba de agua de avenida de la Jota, número 44, primera, por ruidos.

—Comunidad de propietarios de la calle Aznar Molina, 13, contra el Bar Variedades, y sancionar con clausura voluntaria.

Desestimar la denuncia formulada por María-Dolores González Domingo contra el establecimiento Café La Nata, sito en paseo de Sagasta, número 9, por ruidos.

Aprobar la declaración de vertido de la factoría Pikolín, sita en carretera de Logroño.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Estimar la denuncia formulada por Jesús Blas Brinquis contra ruidos producidos por la escuela de música Adagio, en calle General Sueiro, 12, y sancionar y requerir la adopción de medidas correctoras.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Ricardo Romano Isabela contra la resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de 8 de marzo de 1988.

Cancelar y devolver avales bancarios constituidos para garantizar la ejecución de obras y servicios a:

—Hogar Cristiano, por obras de urbanización en barrio de Santa Isabel.

—Santiago Sanz Sánchez, por reposición de servicios urbanísticos en calle Rusiñol, 22.

Aprobar proyecto para ejecución de alcorques y plantación en vía San Fernando, solicitado por José-María Aguilar Lozano. Debe ampliarse la arqueta de toma de agua de forma que permita la colocación de contador.

Aprobar proyectos y pliegos de condiciones y adjudicar, según dictamen, los siguientes proyectos:

—Nueva pavimentación en calles Méndez Núñez, Ossaú y Estébanes.

—Medidas complementarias de seguridad en edificios afectados por las obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Cisne, Dormer, Cuéllar, etc.

—Mejora y acondicionamiento viario de calle Marqués de la Cadena.

Aprobar pliegos de condiciones que regirán en la adjudicación de las siguientes obras:

—Asistencia técnica para las direcciones técnica superior y auxiliar de las obras de remodelación de la avenida César Augusto.

—Dirección técnica auxiliar de las obras de remodelación de la plaza José Sinués.

—Redacción del estudio de viabilidad de varios estacionamientos subterráneos en la ciudad.

Aprobar suministro de nuevos módulos para la informatización de la Gerencia de Urbanismo.

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Aprobar certificación núm.2-revisión, correspondiente a la terminación del puente de la Almozara.

Adquirir por expropiación en avenencia de los hermanos Anés Herrero porción de terreno destinado a zona verde, sito en calle Antares.

Aceptar la cesión gratuita de terrenos propiedad de:

—Robres García, S. L., en calle Bailén, con destino a viales.

—Victor Aguilera Julve, en calle Fray Elías del Limonar, 16, para viales.

—Angel Tomás Zabala y otros, en calle José Carrasquer, de Monzalbarba, para viales.

—José-María Barba Lasala, chafalán entre calles Sobradriel y Laguna Azorin, para viales.

Abonar a Jesús Aznar Adiego importe de la hoja de aprecio municipal correspondiente al justiprecio por servidumbre forzosa y ocupación temporal de finca en polígono 199-3, afectado por el colector de vía de la Hispanidad.

Abonar a Fernando Montañés Insa y otros resto de justiprecio por servidumbre forzosa y ocupación temporal sobre finca afectada por el colector de la calle Miguel Servet.

Adquirir en avenencia del Patronato Nuestra Señora de Guadalupe los locales sitios en calle Antonio Bravo, 2 y 4, angular a Mompeón Motos.

Quedar enterado de los siguientes autos y sentencias:

—Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en recurso promovido por Luis Lafragueta Buisac, contra acuerdos municipales desestimando petición de licencia para la actividad de bar-restaurante en polígono de Malpica.

—Sentencia en recurso promovido por Fernando Montañés Insa, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre justiprecio de terreno, para la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza.

—Sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, sobre requerimiento efectuado a Inmobiliaria Rquesol, S. A., para corrección de deficiencias en garajes sitios en calle Silvestre Pérez, 31.

—Sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, confirmatorio del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre justiprecio de terrenos propiedad de José Dalbovir Merigo.

—Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, favorable a las actuaciones municipales, desestimando recurso promovido por Inmobiliaria Roca, S. A., contra aprobación de determinadas prescripciones del PGOU.

—Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desfavorable a las actuaciones municipales, anulando las liquidaciones giradas por licencia de apertura de zanja a la CTNE.

—Sentencia de la Sala V del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, ordenando la cancelación de aval aportado por la Comunidad de propietarios del bloque residencial núm. 6 del complejo Torres de Aragón.

—Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desfavorable a las actuaciones municipales, confir-

mando los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre fijación de justiprecio por expropiación de fincas para la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza.

Aprobar la operación jurídica complementaria del proyecto de reparcelación del área de intervención U-53-1, instado por Inmobiliaria 20.932, Sociedad Anónima.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar inicialmente estudio de detalle en parcela 25, área 7 del Actur, instado por Puerto Bretón, S. A.

Aprobar definitivamente, con resolución de la alegación formulada al estudio de detalle en calle Santa Orosia, 40.

Fuera del orden del día se informa de diversos asuntos que afectan a la ciudad, y se acuerda celebrar el próximo Consejo de Gerencia el día 18 de abril, martes, a las 12.00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.45 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Fiestas locales

Núm. 52.185

En relación con las festividades laborales de ámbito local para el presente año, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 3 de enero pasado, se hace público que, de acuerdo con reciente comunicación del Ayuntamiento de María de Huerva, las fiestas locales para dicha localidad son los días 14 de agosto y 13 de octubre.

Zaragoza, 5 de julio de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José L. Martínez.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 52.999

Por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza se hace saber que por don Antonio Pinilla Bel, domiciliado en Pamplona (calle Yanguas y Miranda, número 3, primero), ha sido solicitada la clasificación y posterior aprovechamiento de las aguas minero-medicinales y termales que brotan en la localidad de Tiermas (Zaragoza).

Dichas aguas están formadas por manantiales de parecidas características que se encuentran a orillas del pantano de Yesa y cuya situación geográfica, con respecto al meridiano de Greenwich, queda definida con las coordenadas longitud 1º 06' 24" W y latitud 42º 36' 45" N, y que pertenecen al término municipal de Sigüés, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que las personas que se consideren interesadas puedan personarse en el expediente, que se encuentra en la Sección de Minas (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli, de Zaragoza), dentro del plazo de veinte días, según señala el artículo 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para exponer cuanto convenga en defensa de sus intereses.

Zaragoza, 4 de julio de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

SECCION SEXTA

A INZON

Núm. 53.016

Aprobada la adjudicación definitiva de la contratación del servicio de bar-cafetería en el complejo deportivo de las piscinas municipales, según acuerdo del Pleno de 29 de junio de 1989, a favor de doña María-Carmen Domínguez Tejero y doña María-Carmen Sánchez Serrano, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Ainzón, 8 de julio de 1989. — El alcalde.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 53.291

Por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 6 de julio de 1989, se acordó la adjudicación, mediante concurso, a doña Amelia Polo Monge de la explotación del servicio de bar de la plaza de toros municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Alhama de Aragón, 10 de julio de 1989. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 52.795

Los Ayuntamientos de Almonacid de la Cuba y Codo han incoado expediente para su agrupación a efectos del sostenimiento en común de su secretario municipal.

El expediente y proyecto de Estatutos elaborados se someten a información pública por el plazo de treinta días en esta Secretaría municipal, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Almonacid de la Cuba, 7 de julio de 1989. — El alcalde, Joaquín Marco.

BAGÜES

Núm. 53.011

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 2.920.843 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Bagües, 5 de julio de 1989. — El alcalde, José Pérez Benedé.

BORJA

Núm. 53.012

Ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

Suplementos:

1. Remuneraciones de personal, 843.636.
2. Compra de bienes y de servicios, 4.641.959.
4. Transferencias corrientes, 1.198.273.
6. Inversiones reales, 10.320.020.

Total aumentos, 17.003.888 pesetas.

B) Financiación:

- a) Del superávit del presupuesto del ejercicio anterior, 2.359.199.
- b) Por mayores ingresos:
3. Tasas y otros ingresos, 11.540.487.
4. Transferencias corrientes, 1.863.439.
5. Ingresos patrimoniales, 1.240.763.

Total financiación, 17.003.888 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, a efectos de reclamaciones. Borja, 7 de julio de 1989. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 53.288

Don Angel-Plácido Perera Lobaco, en representación de Encuadernaciones Perera, ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un taller de encuadernación, con emplazamiento en polígono Santa Cruz, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 10 de julio de 1989. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 53.010

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que Hermanos Pascual Yagüe, S. C., ha solicitado licencia y tramitación de expediente de apertura de bar-cafetería categoría especial A, con emplazamiento en el local bajo de la calle Luis Guedea, angular a calle Buen Aire, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y

artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 10 de julio de 1989. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 52.808

Ordenanza municipal sobre protección contra ruidos y vibraciones

Preámbulo

Con objeto de adecuar a la legislación vigente las potestades atribuidas a esta Corporación municipal por el artículo 4.º de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el Real Decreto 2.568 de 1986 y disposiciones concordantes de régimen local, en relación con la anterior Ordenanza municipal de 24 de julio de 1974, se establece una nueva Ordenanza al respecto, puesto que cada día se hace más necesario garantizar el reposo de los vecinos, haciéndolo compatible con otras actividades laborales o de esparcimiento.

Capítulo único

Artículo 1.º Quedan terminantemente prohibidos en la vía pública los ruidos que no procedan de actividades legalmente autorizadas, tanto diurnos como nocturnos, como por ejemplo el disparo de petardos, cohetes y cualesquiera percusiones que molesten al vecindario y perturben el orden, los gritos, canciones, algaradas y actos semejantes, así como romper deliberadamente objetos de vidrio en la vía pública.

Art. 2.º De la misma forma, queda prohibido poner en acción tocadiscos, magnetófonos y aparatos de radio o televisión cuya sonoridad exceda de los límites tolerados.

Art. 3.º El nivel máximo de ruido transmitido a los colindantes por los locales en que se ejerza alguna actividad comprendida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, no podrá exceder de 45 decibelios en las horas diurnas y de 30 decibelios en las nocturnas. A estos efectos se entienden como diurnas desde las 8.00 a las 22.00 horas.

Art. 4.º El incumplimiento del nivel de ruido permitido llevará consigo la retirada temporal o definitiva de la licencia para el ejercicio de la actividad, en tanto no se establezcan las medidas correctoras que aseguren de manera permanente el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 5.º El horario de cierre de los establecimientos de esparcimiento, sea cual fuere su clasificación, se adecuará a la Orden de 23 de noviembre de 1977 (modificada por la Orden de 29 de junio de 1981), que fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, señalando como máximas las horas señaladas en el siguiente cuadro:

Cinematógrafos: Octubre a junio, 24.00 horas, y de julio a septiembre, las 0.30 horas.

Teatros: 0.30 y 1.00 horas.

Circos: 24.00 y 0.30 horas.

Frontones: 0.30 y 1.00 horas.

Boleras: 24.00 y 1.00 horas.

Espectáculos al aire libre: 1.00 y 1.30 horas.

Verbenas y fiestas populares: 2.15 y 3.00 horas.

Restaurantes: 1.00 y 1.30 horas.

Cafés y bares: 1.00 y 2.00 horas.

Cafeterías: 1.30 y 2.00 horas.

Tabernas: 24.00 y 1.00 horas.

Salas de fiesta de juventud: 22.00 y 23.00 horas.

Discotecas y salas de baile: 3.00 y 3.30 horas.

Discotecas y salas de fiesta con espectáculo o pase de atracciones: 3.30 a 4.00 horas.

Cafés-teatro y tablaos flamencos: 3.30 a 4.00 horas.

Salas de bingo: 3.00 a 3.30 horas.

Los sábados y vísperas de días festivos, los espectáculos podrán terminar y los establecimientos públicos podrán cerrar media hora más tarde de la determinada, respectivamente.

Art. 6.º Se tendrá presente a la hora de adoptar los acuerdos o resoluciones oportunas lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas dictado por Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto, especialmente en sus artículos 81 y 82.

Art. 7.º Se estará en lo pertinente a lo dispuesto por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, particularmente sobre medidas a adoptar en lo que sea de aplicación.

Art. 8.º Para la exacción de las multas por infracciones de la Ordenanza, en defecto de pago voluntario, se seguirá el procedimiento administrativo de apremio. Las multas impuestas por la Alcaldía por infracciones a esta Ordenanza tendrán la cuantía máxima de 5.000 pesetas;

sin embargo, podrán imponerse de forma reiterativa, por plazos de tiempo determinados conforme al artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo, hasta lograr el cumplimiento de los fines a que atiende la aprobación de la presente Ordenanza municipal sobre protección contra ruidos y vibraciones. Todo ello de conformidad con los artículos 58 y 59 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Disposición final

La presente Ordenanza, previa su tramitación reglamentaria, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 1 de febrero de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 53.101

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 478 de 1989, promovido por Emilio Gómez Cano, contra Carmen Marquelo Baquero y Emiliano Querol Moliner, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá para cada finca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 10 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Vivienda unifamiliar sita en Belchite y su calle Dieciocho de Julio, sin número, que consta de dos plantas. La primera planta destinada a local agrícola y la planta alta destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de 106,38 metros cuadrados y construida de 142,63 metros cuadrados, destinándose el resto, de 102,75 metros cuadrados, a zona verde o corral. Linda: derecha entrando, solar número 2; izquierda, solar número 4; fondo, solar número 11, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 219, folio 237, finca 11.956. Valorada en 5.005.000 pesetas.

2. Era en la partida "Eras Loma del Cuartel", en Belchite, de cabida 9 áreas 72 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, Miguel Minguillón; este, camino, y oeste, Virgilio Baquero. Parcela 159, polígono 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 185, folio 187, finca 10.772. Valorada en 1.072.500 pesetas.

3. Era en la partida "Eras Loma del Cuartel", en el término de Belchite, de cabida 10 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, finca de Emiliano Querol Moliner; sur, Pascual Floría; este, José-María Beltrán, y oeste, camino. Parcela 158, polígono 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 189-R, folio 128, finca 10.902. Valorada en 1.072.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 54.019

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 570-A de 1988, a instancia de la actora Pavimentos de Navarra, Sociedad Cooperativa Industrial de Trabajo en Común, representada por el procurador señor Puerto, y siendo demandada Cooperativa de Viviendas Cortes de Aragón, con domicilio en Zaragoza (calle Cádiz, números 3-1, oficina), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

6.^a Quedan subsistentes todas las cargas anteriores a la adjudicación, anulándose únicamente las posteriores a ésta.

7.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda tipo dúplex, de las plantas primera y segunda, con acceso por la planta primera, señalada con el número 2, de tipo C, que tiene una superficie entre ambas plantas de 86,25 metros cuadrados útiles y 111,25 metros cuadrados construidos. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda números 1 y 3 de la misma planta; izquierda, vivienda número 1 de la misma planta, y fondo, vial y, a través de él, aparcamiento de la unidad vecinal. Le corresponde una cuota de participación de 3,13 %. Lleva vinculado como anejo inseparable un aparcamiento ubicado en la planta sótano o planta subpolígono Puerta Sancho, del polígono número 45, parcela números 2, 8, 28 y 26-b de la submanzana 6. Dicha finca, en la actualidad inscrita como independiente a favor de la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Cortes de Aragón, de las circunstancias antes expresadas, se halla registrada en el tomo 2.193, libro 322, sección 3.^a-D, folio 34, finca 3.327, inscripción 1.^a Valorada en 8.500.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja, que ocupa una superficie de 53,47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro General de Cooperativas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, en el tomo 2.193, libro 322, sección 3.^a-D, folio 25, finca 3.323, inscripción 1.^a. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 48.029

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 328 de 1989-B, seguido a instancia de Cía. Española de Financiación y Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Emiliano Querol Moliner y Carmen Marcuello Baquero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia que, copiada esencialmente, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de junio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 328 de 1989-B, de juicio ejecutivo, seguido por Cía. Española de Financiación y Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Ramos, siendo demandados Emiliano Querol Moliner y Carmen Marcuello Baquero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Cia. Española de Financiación y Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Emiliano Querol Moliner y Carmen Marcuello Baquero, para el pago a dicha parte ejecutante de 8.324.004 pesetas de principal, más los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.» (Publicada en el mismo día.)

Y para que conste, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el otro se exhibirá en el tablón de anuncios de este Juzgado, y las firmo en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 44.114**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de divorcio sin acuerdo número 563 de 1988-A, seguidos en este Juzgado a instancia de María-Dolores Alvarez Lirón de Robres, representada en turno de oficio por el procurador señor Gracia Galán, contra Manuel Vega Humanes, declarado en situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, con el número 563 de 1988-A, a instancia de María-Dolores Alvarez Lirón de Robres, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio en avenida de Navarra, 10-B, representada por el procurador señor Gracia Galán y asistida por el letrado señor Puertas, contra Manuel Vega Humanes, mayor de edad, casado, sin domicilio conocido y en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Gracia Galán, en nombre y representación de María Mercedes Alvarez Lirón de Robres, debo declarar y declaro el divorcio de ésta de su esposo, Manuel Vega Humanes, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del canónico.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Manuel Vega Humanes, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 50.018**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de septiembre de 1988. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 637 de 1988-C, promovidos por Pikolín, S. A., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y dirigida por el letrado don Fernando Catalán Beisti, contra Juan-Pedro García Rodríguez, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Juan Pedro García Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 402.610 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 49.790**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 126 de 1989-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 589. — En Zaragoza a 19 de junio de 1989. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 126 de 1989-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el procurador señor San Pío Sierra, contra Luis-Angel Lorenz Blasco, María-Luisa Fernández Ordás y la herencia yacente y herederos desconocidos de Octavio Lorenz Huche, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, y, en su virtud, se condena a los demandados Luis-Angel Lorenz Blasco, María-Luisa Fernández Ordás y herederos desconocidos de Octavio Lorenz Huche para que paguen, con carácter solidario, a la actora la cantidad de 1.658.090 pesetas de principal, más los intereses pactados del 19 % de la expresada cantidad a partir del 28 de diciembre de 1988 hasta su completo pago, más los que se devenguen legalmente desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago. Los demandados abonarán el importe de las costas procesales.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese, notificándola a las partes, con observancia, respecto a los demandados rebeldes, de lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de Octavio Lorenz Huche, dado su ignorado domicilio, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 52.204**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 827 de 1988-B, a instancia de la procuradora señora Omella Gil, y siendo demandados José Procas Andrés y Francisca Andrés Lou, con domicilio en Zaragoza (vía Pignatelli, números 33 y 35, primero E), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 6. — Piso primero, letra E, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que comprende vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza o galería. Ocupa una superficie útil de unos 62,17 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, patio de luces anterior, cubierto en forma de terraza, de cuya porción, ya dividida, tiene el uso y disfrute exclusivos; fondo, piso letra C y finca de don Angel Mesada, y frente, rellano, huecos de la escalera y ascensor posterior y piso D. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,67 %. Forma parte de la casa números 33

y 35 de la vía Pignatelli, de Zaragoza. Valor del inmueble, 5.284.450 pesetas.

Al propio tiempo, por medio del presente se hace saber las subastas señaladas a los demandados.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 52.198**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 313-C de 1989, a instancia de la actora Banco Popular Español, S. A., representada por el procurador señor Poncel Guallar, y siendo demandado Santiago Cistué Ramos, con domicilio en Zaragoza (calle San Juan de la Cruz, número 21, sexto), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de subasta.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran depositados en la persona del demandado Santiago Cistué Ramos.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Elbe", de 22 pulgadas. Tasado en 25.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta. Tasado en 9.000 pesetas.
3. Una lavadora automática, marca "Fagor". Tasada en 10.000 pesetas.
4. Un camión marca "Ebro", modelo L-60-3, con plataforma basculante, matrícula Z-9513-O. Tasado en 600.000 pesetas.
5. Un camión marca "Ebro", modelo L-80-4-turbo, con plataforma basculante, matrícula Z-2860-T. Tasado en 750.000 pesetas.
6. Un remolque plataforma, marca "Sanchis", modelo "Transport", matrícula B-06694-R. Tasado en 150.000 pesetas.

Total, 1.554.000 pesetas.

Por medio del presente se hace saber las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El juez. — El secretario.

CALATAYUD**Núm. 46.462**

En los autos de expediente de dominio que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Calatayud bajo el número 159 de 1989, a instancia de Jorge Carcasona García, se ha acordado la inscripción de la siguiente finca:

Monte dedicado a pastos en el término de Torrijo de la Cañada, que forma parte de la llamada "Dehesa de Valdesancho", en la partida del mismo nombre, de 218 hectáreas 56 áreas 50 centiáreas. Linda: norte, camino del Val; sur, río Carabán; este, monte de pastos denominado "Hoya Medeles", y oeste, monte de pastos denominado "Valdesancho Alto". Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 820, folio 164, finca número 1.098, de Torrijo.

Se expide el presente edicto, a fin de que las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, para que se les ponga de manifiesto los autos.

El plazo contará a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

Calatayud a siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez de Primera Instancia. — Ante mí: El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 8****Núm. 54.422**

Don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal civil número 122 de 1989, seguidos a instancia de Almacenes Villacampa, S. A., representada por la procuradora doña Nieves Omella Gil, siendo demandado José-María

Mochales Gracia, con domicilio en Zaragoza (calle Compromiso de Caspe, número 83), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una vitrina frigorífica, marca "Comensa". Valorada en 70.000 pesetas.
2. Un armario frigorífico, de tres puertas, sin marca. Valorado en 60.000 pesetas.
3. Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas. Valorado en 45.000 pesetas.
4. Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia". Valorada en 90.000 pesetas.
5. Un molinillo de café, marca "Futurmat". Valorado en 12.000 pesetas.
6. Una caja registradora marca "Friend-EB-1870". Valorada en 40.000 pesetas.

Total, 317.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan en poder de los demandados.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, José-Emilio Pirla Gómez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 54.420**

Don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 225 de 1988, seguidos a instancia de Electro Bell, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados José L. Chueca, José L. Fortún y Muebles San Juan, con domicilio en San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina chapeadora de cantos, marca "Ceisa". Valorada en 100.000 pesetas.
2. Una escuadradora marca "Orbel". Valorada en 180.000 pesetas.

Total, 280.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan en poder de los demandados.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, José-Emilio Pirla Gómez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 54.426**

Don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 528 de 1987, a instancia de Fabrivias, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra HENASA, con domicilio en Pamplona (Navarra), calle Monasterio de

Irache, número 50, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Respecto del derecho de traspaso que se subasta se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del local sito en Pamplona, en la calle Monasterio de Irache, número 50, propiedad de don Juan Amorena Salamanca. Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, José-Emilio Pirla Gómez. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Núm. 47.253

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 256 de 1989, a instancia de Carmen Minguijón Urgel, contra Víctor Galindo Monje, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Debo condenar y condeno a Víctor Galindo Monje a que abone a Carmen Minguijón Urgel la cantidad de 48.271 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Víctor Galindo Monje, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.491

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado, juez ejerciente del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 34 de 1988, seguidos a instancia de María-Salud García Tinadores, contra Style Piel, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 15 de junio de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; habiendo transcurrido el plazo concedido a la deudora para ejercitar el derecho que le asiste, se aprueba el remate en la cantidad

de 25.000 pesetas a favor de Ignacio Izal Gorroño, cuyos bienes le son adjudicados con facultad de ceder a tercero en el plazo de cinco días.»

Y encontrándose la ejecutada Style Piel, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.493

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado, juez ejerciente del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 199 de 1988, seguidos a instancia de María-Lucía Puértolas Barro y otra, contra Marbar, S. C., y María-Reyes Barnabá Araujo, con fecha 24 de mayo de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita, se decreta el embargo de los siguientes bienes inmuebles propiedad de la ejecutada María-Reyes Barnabá Araujo:

1. Finca urbana número 21.890-11. — Aparcamiento número 47, sito en la avenida de los Pirineos, de Zaragoza, bloques 6 y 7, en sótano de la tercera fase del conjunto de edificios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, sección 3.ª, tomo 1.618, folio 37.

2. Finca urbana 21.890-11. — Cuarto trastero, sito en avenida de los Pirineos, de Zaragoza, bloques 6 y 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, sección 3.ª, tomo 1.619, folio 67.

3. Finca urbana 718. — Vivienda situada en la planta quinta, puerta E, de avenida de los Pirineos, sin número, de Zaragoza, bloque C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, sección 4.ª, tomo 1.880, folio 170.

Librense mandamientos por duplicado a los Registros de la Propiedad números 2 y 8 de Zaragoza, para su anotación preventiva; requiérase a la parte ejecutante para que manifieste el nombre del esposo de la ejecutada.»

Y para que conste y sirva de notificación a María-Reyes Barnabá Araujo y su esposo, José-María Lobaco Giner, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO MANUBLES, DE ATECA

Núm. 53.294

La Comunidad de Regantes del Río Manubles, de Ateca, aprobó las nuevas Ordenanzas y Reglamentos de su Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, adaptadas a la nueva Ley de Aguas y Reglamento Hidráulico, en Junta general extraordinaria convocada y celebrada, con todos los requisitos legales, el día 1 de julio de 1989.

Todo lo cual se hace público, conforme a lo establecido en el artículo 201.6 del Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, significándose que un ejemplar de las citadas Ordenanzas y Reglamentos está depositado en el Ayuntamiento de Ateca por término de treinta días, a fin de que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello.

Ateca, 10 de julio de 1989. — El presidente de la Comunidad.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

Table with 2 columns: TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES and PRECIO Pesetas. Rows include: Suscripción anual (9.000), Suscripción trimestral (2.500), Suscripción anual especial Ayuntamientos (2.000), Ejemplar ordinario (40), Ejemplar con un año de antigüedad (60), Ejemplar con dos o más años de antigüedad (100), Importe por línea impresa o fracción (170), Anuncios con carácter de urgencia (Tasa doble), Anuncios por reproducción fotográfica: Una página (30.000), Media página (16.000).

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial